



**Resolución Rectoral n.º 1311-2017-UNAP**  
Iquitos, 02 de octubre de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 0324-2017-UNAP-OGEPU, presentado el 02 de octubre de 2017, por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, sobre encargo de funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, solicita al rector encargar las funciones de la oficina general antes mencionada, a doña Rosa Isabel Souza Najar, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química y Miembro del Consejo Académico del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), del 07 al 15 de octubre de 2017, mientras dure su ausencia;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar las funciones de jefa la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, a doña Rosa Isabel Souza Najar, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química y Miembro del Consejo Académico del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), del 07 al 15 de octubre de 2017, mientras dure la ausencia de doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Perla Magnolia Vásquez Da Silva  
RECTORA (e)

  
Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL